

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “#GAMERSMOVISTAR”

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TDE) con CIF. A- 82018474, y domicilio social en calle Gran Vía, 28· 28013 Madrid, convoca una acción promocional denominada “#gamersmovistar” en la red social Twitter, con el fin de poder obtener entradas para asistir a un evento que tendrá lugar el próximo 18 de enero de 2013 desde las 18.00 horas a las 21:00 horas en la Flagship Store de Madrid en Gran Vía 28, en el que los asistentes podrán ver cómo juegan al HALO4 nuestros invitados estrella del mundo gamer, jugar con ellos, disfrutar de un cóctel informal, participar en otros concursos cuyas bases notariales se publicarán al igual que la presentes y obtener algún regalo.

PRIMERA.- OBJETO

Los objetivos de dicha promoción son dar a conocer el evento presencial #fibramovistar, y premiar a los ganadores de este concurso con la presencia a dicho evento.

SEGUNDA.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta promoción es todo el territorio español, aunque los participantes deben tener en cuenta que el evento se desarrollará en Madrid.

TERCERA.- ÁMBITO TEMPORAL

El periodo promocional para participar en la promoción será desde las 17 horas del 15 de enero de 2013 hasta las 12 horas del día 16 de enero de 2013, en adelante, “período promocional”.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar el “período promocional”, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará a los participantes en el sitio web Comunidad Movistar y en Twitter.

Todo cambio o modificación del “periodo promocional” del Concurso tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes Bases Legales.

CUARTA.- AMBITO OBJETIVO

Podrán participar todas las personas que, durante el periodo promocional anteriormente citado, cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean seguidores del perfil de Movistar España en Twitter (@movistar_es)
- Que sean mayores de edad.
- Que cumplan fielmente la mecánica de participación en el Concurso descrita en la base 6ª.

La presente acción promocional se difundirá a través de los medios que TDE estime oportunos.

QUINTA.- PREMIOS

El premio de la presente promoción consiste en 40 invitaciones al evento #fibramovistar que tendrá lugar el 18 de enero de 18.00 horas a 21:00 horas en la Flagship Store de Madrid, en Gran Vía 28, en el que los asistentes podrán ver cómo juegan al HALO4 nuestros invitados estrella del mundo gamer, jugar con ellos, disfrutar de un cóctel informal, participar en otros concursos cuyas bases notariales se publicarán al igual que la presentes y obtener algún regalo.

En el premio no se incluye alojamiento, desplazamiento hasta el lugar del evento, ni cualquier otro gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases, los cuales serán de cuenta del ganador del premio.

Terminado el concurso, se enviará por DM un mensaje privado en Twitter a los ganadores, para solicitar y validar sus datos, de cara a confirmar la asistencia al evento #fibramovistar.

Los ganadores se publicarán actualizando el post informativo de la Comunidad Movistar una vez que tengamos todos sus datos y la confirmación de la asistencia.

El evento #fibramovistar tendrá lugar el 18 de enero de 2013 de 18.00 horas a 21:00 horas en la Flagship Store de Madrid, en Gran Vía 28.

SEXTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Será requisito indispensable para participar en el presente concurso que los interesados sean followers del perfil de @movistar_es (Movistar España) en Twitter y mayores de edad.

La mecánica de participación en el Concurso es la siguiente:

- Escribe en Twitter con el hashtag #gamersmovistar o #gamermovistar y dinos si eres gamer y qué uso le darías a los 100Mb de Fibra Óptica de Movistar.
- Los 40 que escriban los tuits más originales/divertidos serán los ganadores.

Dichos tuits serán seleccionados por un jurado compuesto por el equipo de Social Media Movistar.

- Es imprescindible tuitear con el hashtag #gamersmovistar (o #gamermovistar) o el tuit no se tendrá en cuenta.
- También es imprescindible ser o hacerse follower de @movistar_es.
- Los ganadores deberán ser mayores de edad.
- Se seleccionarán 5 suplentes para el caso en que algún ganador no cumpla los requisitos o renuncie al premio.

SÉPTIMA.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1.- TdE está exento de cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas con relación a la promoción y a los premios objeto de la misma.

TdE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros.

TdE está exenta de cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas con relación a la promoción y a los premios objeto de la misma.

TdE no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador o de cualquier tercero ajeno a TdE.

TdE no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.

Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder utilizar su valor en dinero.

2.- La aceptación del premio por los ganadores implica expresamente la autorización a TdE para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en cualquier medio que TdE estime conveniente, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

Los participantes, al aceptar participar, aceptarán realizar la cesión de su foto y sus datos a TdE que podrá ser utilizada para las acciones de publicidad y marketing que ésta estime convenientes

3.- Telefónica de España se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en cuyo caso se le dará el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

4.- Telefónica de España quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si hubiera de ser anulado o suspendido la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

5.- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

6.- Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio de la presente promoción, no se le hará entrega del mismo.

7.- La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes Bases Legales así como la aceptación del criterio que establezca TDE para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

8.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TDE esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TDE.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TDE a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. TDE pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

9.- En caso de que un premiado no quisiese o no pudiese aceptar el Premio, pasaría a un suplente (es decir, la siguiente persona que más rápido respondiese correctamente a la pregunta, cumpliendo los requisitos), y así hasta un máximo de 5 suplentes. Si ninguno de ellos quisiese o pudiese aceptar el premio, éste podrá declararse desierto.

10.- No tendrán derecho a los premios los empleados de TDE ni de Telefónica de España, ni entidades adscritas a la red de distribución de estas empresas y todas aquellas encargadas de la realización de la presente promoción, incluidos sus empleados, ni empleados de empresas colaboradoras.

11.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TDE le informa que los datos que facilite para participar en esta promoción junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en la promoción y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TE, siendo eliminados una vez finalizada la citada promoción.

TE garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TDE. Ref. #GamersMovistar SOCIAL MEDIA-promoción. Datos. Apartado de correos 46155, 28080 Madrid.

12.- Telefónica de España queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción. Tampoco será responsable Telefónica de España por los problemas de transmisión o pérdida de datos.

13.- Las bases de la promoción se rigen por las leyes de España. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TDE, como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.